

PERU MINISTERIO DE EDUCACACION

GOBIERNO REGIONAL DEL GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION

UGE

PRIMERA CONVOCATORIA COTIZACIÓN DE SERVICIO 00055 SERVICIO DE ATENCION DE REFRIGERIO PARA PLAN DE FORTALECIMIENTO DE

CAPACIDADES DEL ÁREA DE EDUCACION FÍSICA

<u>NOTA</u>

1. ADJUNTAR EN LA COTIZACION:

- ❖ FICHA RUC
- ❖ FICHA RNP O CONSULTA RNP (SI EL MONTO ES MAYOR A 1 UIT).
- ❖ TODOS LOS DOCUMENTOS FIRMADOS Y/O SELLADOS
- SIN BORRONES NI INMENDADURAS.
 - * EN CASO DE SER PERSONA JURIDICA ADJUNTAR VIGENCIA PODER

2. PRESENTACION DE LAS COTIZACIONES Y DEMAS DOCUMENTOS:

❖ FISICA: MESA DE PARTES DE LA UGEL (EN SOBRE CERRADO) EN EL ROTULADO DEBERA INDICAR EL NÚMERO Y LA DESCRPCION DE LA CONVOCATORIA ADEMAS DE LOS DATOS DEL POSTOR

(Calle Grau S/N - Paruro)

FECHA Y HORA DE PRESENTACION:

- 01 DE OCTUBRE DEL 2025 DE 08:00 AM 16:00 PM
- 02 DE OCTUBRE DEL 2025 DE 08:00 AM 16:00 PM
- ❖ VIRTUAL: ENVIAR AL CORREO INDICANDO EN EL ASUNTO EL NÚMERO Y LA DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA abastecimiento@ugelparuro.gob.pe

Sistema Integrado de Gestión Administrativa Módulo de Logística Versión 25.01.01

Fecha : 30/09/2025 Hora : 14:41 Página : 1 de 1

SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº 0000055

UNIDAD EJECUTORA : 306 REGION CUSCO - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA PARURO

NRO. IDENTIFICACIÓN: 001240

N° E/M : 00161

Señores : R.U.C. :

Dirección :

Teléfono : Fax :

 Email
 :
 Moneda
 :
 S/.

 Concepto
 :
 SERVICIO DE ATENCIÓN DE REFRIGERIO PARA PLAN DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DEL ÁREA DE EDUCAC

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION		VALOR TOTAL
SERVICIO	040100010005	SERVICIO DE ATENCION DE REFRIGERIOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: 1 SERVICIO DE PREPARACION DE REFRIGERIO PARA PLAN DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DEL ÁREA DE EDUCACIÓN FÍSICA PARA LOS DIAS 06 Y 07 DE OCTUBRE 2025 2 PARA EL DÍA 06/10 - 32 RACIONES DE 1/8 DE POLLO + PORCION DE PAPAS + ARROZ CHAUFA + ENSALADA + AJI Y CREMAS + BEBIDA GASIFICADA DE 500 ML, EN ENVASE DESECHABLE, TENEDOR Y SERVILLETA 3 PARA EL DÍA 07/10 - 32 RACIONES DE POLLO A LA PLANCHA + PAPAS FRITSA+ ARROZ + ENSALADA + BEBIDA DE FRUTA NATURAL, EN ENVASE DESECHABLE, TENEDOR Y SERVILLETA 4 TODO EL SERVICIO SE LLEVARA A CABO EN LA IIEE SAN ESTEBAN DE YAURISQUE A LAS 11:00 HORAS		
			TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA PARURO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago: - Garantía:

Requerimientos Técnicos:

Otros

- Plazo de Entrega en Nº Dias/ Ejecución del Servicio :

- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Atentamente;

HECTOR JOSE LOPEZ FARFAN REGION CUSCO - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA PARURO EQUIPO DE ABASTECIMIENTO

Telefono: Fax : Correo: abastecimiento@ugelparuro.gob.pe



1.

2.

3. 4. 5.

6.

7.

8.

9.

10.

11.

12.

13.









"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía peruana"

<u>DECLARACIÓN JURADA PARA CONTRATACIÓN POR MONTOS IGUALES O</u> <u>INFERIORES A 8 UIT</u>

SEÑORES: UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PARURO.
CALLE GRAU S/N – PARURO. PRESENTE
ATENCIÓN: UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
Yo, mediante
el presente la/el suscrita/o, prestadora/or y/o Representante Legal, con N° de celular:
; medios que autorizo expresamente la notificación en adelante (en concordancia con el T.U.O. de la Ley 27444). Declaro bajo juramento:
No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y reglas de la presente contratación, me someto libremente a las especificaciones técnicas, términos de referencia, condiciones y procedimientos del presente proceso de contratación. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para la contratación. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad. Comprometerme a mantener la cotización presentada durante la presente contratación y a perfeccionar el contrato, en contrato de resultar formación con la contratación.
caso de resultar favorecido con la contratación. No percibir doble percepción de ingresos, independientemente de la denominación que se le otorgue, salvo que provenga de la actividad docente o dietas por participación en uno de los directorios de entidades o empresas públicas. No encontrarme en una situación de conflicto de intereses de índole económica, política, familiar, sentimental o de otra naturaleza que puedan afectar la contratación.
Tener conocimiento de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, Decreto Supremo N° 033-2005- PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública" y modificatorias. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones
aplicables en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. Reconocemos la importancia de aplicar los Principios que rigen los procesos de contrataciones confirmando que no hemos ofrecido u otorgado, ni ofrecemos u otorgaremos, ya sea directa o indirecta a través de terceros, ningún pago o beneficio indebido o cualquier otra ventaja inadecuada a funcionario público alguno o a sus familiares o socios comerciales, a fin de obtener o mantener el contrato objeto del presente procedimiento de contratación.
Confirmamos que no hemos celebrado o celebraremos acuerdos formales o tácitos entre los postores o con terceros, con el fin de establecer prácticas restrictivas de libre competencia, evitando así la extorsión y aceptación de sobornos por parte de funcionarios.
No se efectúa o efectuara beneficio alguno a los responsables de conducir los procesos de selección para obtener la buena pro a la contratación en general de acuerdo a la naturaleza del servicio.
El incumplimiento de los puntos anteriores, en calidad de pacto de integridad, generará; para el postor, la inhabilitación para contratar con el estado sin perjuicio de responsabilidades emergentes y para los funcionarios de la UGEL Paruro, las sanciones correspondientes.
Paruro de 2025

RUC/DNI:





SEÑORES:











"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

DECLARACION JURADA DE CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIA Y CUENTA DE DETRACCIONES

	DECLARO	que	mi	número	dе	CHEN	TA DE	D E			
	TE: LA CUEN			STA DE VE	INTE D	olGITOS	Y DEBE	SER	TRAMIT	TADA E	N EL
	CO:										
es:											
N°	, С	DECLAR) que	mi número	de CÓ	DIGO D	E CUEN	ΓΑ ΙΝΤ	ERBAN	CARIA	(CCI)
DNI N°		y RU	IC N°				con núm	ero d	e teléfo	no o ce	lular
El que susc	ribe,								iden	tificado	o con
	_										
PRESENTE.		I I ON EL	JUCAL	IVA LOCAL	PARUE	KO .					









Gerencia Regionalde Educación Cusco





CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA CONSUMO HUMANO.

1. ÁREA USUARIA

UNIDAD DE GESTIÓN PEDAGOGÍA

2. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

La Contratación de Servicio de Alimentación para consumo Humano (AlmuerzoS) para los estudiantes Participantes al plan de Fortalecimiento de Capacidades de Profesores del Área de Educación Física. Con la finalidad brindar alimentación a los participantes del taller.

3. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE CONSUMO HUMANO (ALMUERZOS) AL PLAN DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE PROFESORES DEL ÁREA DE EDUCACIÓN FÍSICA.

4. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

4.1. MODALIDAD DE PAGO

El contrato se rige por la modalidad de Suma Alzada de conformidad con el artículo 130 del Reglamento.

4.2. SISTEMA DE ENTREGA

"NO APLICA"

4.3. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se presta en el plazo de 02 días; previa notificación de la Orden de Servicio.

4.4. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La Contratación de Servicio de alimentación para Consumo Humano (almuerzos) se prestan en la instrucción educativa San Esteban de Yaurisque, distrito de Yaurisque, Provincia de Paruro, Departamento de Cusco.

4.5. PENALIDAD

PENALIDAD POR MORA

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Unidad de Gestión Educativa Local Paruro le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente formula:

Penalidad Diaria= (0.10 x monto)/(F x plazo) Donde F tiene los siguientes valores:







Gerencia Regionalde Educación Cusco



ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA UGEL PARURO

Para bienes y servicios: F=0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente de la contratación o ítem que debió ejecutarse o en caso que estos involucran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.



5. TÉRMINOS DE REFERENCIA

5.1. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE CONSUMO HUMANO (ALMUERZOS) PARA EL PLAN DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE PROFESORES DEL ÁREA DE EDUCACIÓN FÍSICA. Actividad que se realiza con el objetivo de fortalecer las competencias pedagógicas de los docentes de Educación Física en la planificación e implementación del enfoque del CNEB y el desarrollo de las tres competencias del área.

5.2. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

a) DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR

N°	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	IMAGEN REFERENCIAL
01	SERVICIO DE ALIMENTA CIÓN PARA	ALMUERZO 06-10-2025 1/8 DE POLLO Porción papas fritas y arroz chaufa + ensalada clásica + aji y cremas Cantidad : 32 Raciones Bebida: gaseosa de 500 ml Presentacion: en Envasé desechable incluye tenedor y servilleta. Lugar de prestación del servicio: IE SAN ESTEBAN DE YAURISQUE Hora:11:00 horas	
	CONSUMO HUMANO	ALMUERZO 07-10-2025 POLLO A LA PLANCHA Presa filete de pechuga de pollo mínimo 145 Gramos; con papas fritas, arroz y ensalada de tomate, zanahoria, vainita y palta. Cantidad: 32 Raciones Bebida: FRUTA NATURAL (limonada o maracuyá o manzana,etc) Presentacion: en Envasé desechable incluye tenedor y servilleta. Lugar de prestación del servicio: IE SAN ESTEBAN DE YAURISQUE Hora:11:.00 horas	







Gerencia Regionalde Educación Cusco



El postor debe presentar copia de los siguientes documentos al momento de presentar su cotización:

- Copia del Registro Nacional de Proveedores, en caso de contrataciones mayores a 1 UIT
- Copia de la Ficha RUC, que pertenezca al rubro objeto de la contratación
- Copia del DNI, en caso de persona natural
- Copia de la vigencia de poder, en caso de ser persona jurídica

5.4. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

A. Conformidad de la prestación

La conformidad será otorgada por el área Usuaria- Unidad de Gestión pedagógica – especialista en educación física. Adjunto la planilla de consumo.

B. Forma de pago

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.

La entidad contratante paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

La entidad contratante realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en **pago único**

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad contratante debe contar con la siguiente documentación:

- Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada suscrita por la Unidad de Gestión Pedagógica.
- Comprobante de pago.

b) Responsabilidad por vicios ocultos

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios prestados por un plazo de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

c) Resolución de Contratado por Incumplimiento.

En caso de incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a alguna de la partes, la resolución del contrato menor se notifica a través de carta simple al correo electrónico y se acompaña del respectivo sustento que genera la resolución. En el caso de la resolución por incumplimiento del contratista, la entidad contratante previa a la resolución del contrato menor otorgará un plazo de subsanación, no mayor de 5 días calendario, contados desde el día siguiente de la notificación; salvo que el incumplimiento no pueda ser revertido.

d) GESTIÓN DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el







Gerencia Regionalde Educación Cusco



ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA UGEL PARURO

impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

	PRIORIDAD	ESTRATEGIA PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS				ACCIONES A	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
RIESGO		MITIGAR EL RIESGO	EVITAR EL RIESGO	ACEPTAR EL RIESGO	TRANSFERIR EL RIESGO	ACCIONES A REALIZAR	ENTIDAD	CONTRA- TISTA
Presentación de documentación falsa y/o adulterada o con información inexacta, en su oferta y/o durante la ejecución contractual	Media				X	Remitir al TCP para su evaluación y sanción		X
Retraso en el plazo de prestación	Alta					Considerar plazos adecuados para la prestación		
Incumplimiento de obligaciones de las partes	Alta	х				Monitorear la ejecución contractual para el cumplimiento de obligaciones en el plazo oportuno	Х	Х